

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR 15 M3 - 4X2 PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO ¿ CUI N° 2632219.

Ruc/código :	20407865112	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	MAKI ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	16:13:28

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN EL PISO DE LA CAJA COMPACTADORA SOLICITAN QUE SEA FABRICADO EN PLANCHA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36 RESISTENTE A LA ABRACIÓN, SEÑORES MIEMBROS DEL COMITÉ ESTE ACERO NO ES RESISTENTE A LA ABRASIÓN POR LO TANTO SE SOLICITA SEA SUPRIMIDO. ADEMÁS EL PISO DEL CAJÓN EN BASE A NUESTRA EXPERIENCIA NO NECESITA SER FABRICADO EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA (RESISTENTE A LA ABRASIÓN), SOLICITAMOS SEA CONSIDERADO EN ARAS DE FOMENTAR MAYOR CONCURRENCIA DE PARTICIPANTES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** PISO **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la Ley de Contrataciones Estado -Ley N° 30255 en el literal 16.1 señala que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, des mismo modo en el Artículo 29 Requerimiento del Reglamento, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que vale resaltar que indicar que el material sea resistente a la abrasión puede entenderse como una mejora en la calidad del producto pero es un termino ambiguo, ya que debe indicarse la resistencia con un grado de dureza o con otros materiales de protección al metal, ya que siendo un termino muy ambiguo, se procede a modificar el requerimiento, por tal motivo, el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE su observación. Se modificará de la siguiente manera:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM UNICO

4.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CAMIÓN COMPACTADOR DE 15M3.

CARACTERÍSTICAS TECNICAS COMPACTADOR DE 15M3

PISO

Plancha de acero estructural, ASTM A-36 de 5.0 mm de espesor. Con durmientes de perfil ¿U¿ de 4.5 mm de espesor mínimo y viga principal (HOIST) Fabricado en plancha de 8.0mm mínimo en perfil ¿U¿ de 175mm x 80mm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM UNICO

4.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CAMIÓN COMPACTADOR DE 15M3.

CARACTERÍSTICAS TECNICAS COMPACTADOR DE 15M3

PISO

Plancha de acero estructural, ASTM A-36 de 5.0 mm de espesor. Con durmientes de perfil ¿U¿ de 4.5 mm de espesor mínimo y viga principal (HOIST) Fabricado en plancha de 8.0mm mínimo en perfil ¿U¿ de 175mm x 80mm

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR 15 M3 - 4X2 PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO ¿ CUI N° 2632219.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR 15 M3 - 4X2 PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO ¿ CUI N° 2632219.

Ruc/código :	20407865112	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	MAKI ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	16:13:28

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

EN EL PISO SOLICITAN QUE LA VIGA PRINCIPAL (HOIST) SEA FABRICADO EN PLANCHA DE 8.0 MM MÍNIMO EN PERFIL "U" DE 175 MM X 80 MM. EN ARAS DE FOMENTAR MAYOR CONCURRENCIA DE PARTICIPANTES, SOLICITAMOS CONSIDERAR EL SIGUIENTE CRITERIO: VIGA PRINCIPAL (HOIST) FABRICADO EN PLANCHA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36 DE 6.0 MM DE ESPESOR MÍNIMO EN PERFIL "U" DE 175 MM X 80 MM MÍNIMO. EL ESPESOR 8.0MM SOLICITADO EN LAS VIGAS ES DEMASIADO GRUESO LO QUE GENERA MAYOR PESO EN EL CAMIÓN COMPACTADOR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: PISO Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la Ley de Contrataciones Estado -Ley N° 30255 en el literal 16.1 señala que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, des mismo modo en el Artículo 29 Requerimiento del Reglamento, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que de acuerdo al informe de indagación del mercado las empresas que cotizaron las cuales son CORPVECA SAC, INVERSIONES GENERALES S&S SAC, LEIMAR COMPANY SAC, ROMARC S.A.C., MUNDO AUTOS, CARPIO S.A.C. y BUGANVILIAS PROMOTE E.I.R.L. que pertenecen al estudio de mercado del expediente y de la indagación de mercado por parte de logística cumplen con el requerimiento solicitado, cabe resaltar que disminuir el espesor de la viga podría afectar la seguridad de la estructura, por lo indicado anteriormente, el comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE su observación, por lo cual el postor debe ceñirse a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR 15 M3 - 4X2 PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO ¿ CUI N° 2632219.

Ruc/código :	20407865112	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	MAKI ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	16:13:28

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

DE LA REVISIÓN A LAS BASES ADMINISTRATIVAS SE PUEDE OBSERVAR EL LATERAL DEL CAJÓN, TODA VEZ QUE ESTÁN SOLICITANDO QUE SEA PLEGADO DE UNA SOLA PIEZA. EN ARAS DE FOMENTAR MAYOR CONCURRENCIA DE PARTICIPANTES Y EVITAR DIRECCIONAMIENTO A UNA MARCA DETERMINADA DE CAJA COMPACTADORA. SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE EL LATERAL SEA FABRICADO EN ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36 DE 4.0 MM DE ESPESOR MÍNIMO PLEGADO O TOTALMENTE LISOS Y CON CURVATURA SEMICIRCULAR DE UNA SOLA PIEZA O MÁS, DE NO SER ACOGIDA LA OBSERVACIÓN SOLICITAMOS DE ACUERDO AL ESTUDIO DE MERCADO QUE MARCAS CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. CADA FABRICANTE DE CAJA COMPACTADORA TIENE SU PROPIO DISEÑO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: LATERAL Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la Ley de Contrataciones Estado -Ley N° 30255 en el literal 16.1 señala que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, des mismo modo en el Artículo 29 Requerimiento del Reglamento, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que de acuerdo al informe de indagación del mercado las empresas que cotizaron las cuales son CORPVECA SAC, INVERSIONES GENERALES S&S SAC, LEIMAR COMPANY SAC y ROMARC S.A.C. que pertenecen al estudio de mercado del expediente y de la indagación de mercado por parte de logística cumplen con el requerimiento solicitado, cabe resaltar que se debe buscar reducir al mínimo soldaduras innecesarias para unir planchas metálicas así fortalecer más la estructura, por lo indicado anteriormente, el comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE su observación, por lo cual el postor debe ceñirse a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MPAA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR 15 M3 - 4X2 PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO ¿ CUI N° 2632219.

Ruc/código :	20407865112	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	MAKI ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	16:13:28

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

EN LAS BASES SOLICITAN QUE EL TECHO SEA FABRICADO EN ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36 DE 4 MM DE ESPESOR PLEGADO PARA MOYOR RESISTENCIA. LO SOLICITADO LIMITA LA CONCURRENCIA DE PARTICIPANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR EL SIGUIENTE CRITERIO: TECHO FABRICADO EN ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36 DE 4 00 DE ESPESOR PLEGADO PARA MAYOR RESISTENCIA O CON CANALES - PUENTE DE REFUERZO. LO SOLICITADO NO DISMINUYE LA RESISTENCIA DEL TECHO, POR LO CONTRARIO LE DA MAYOR DURABILIDAD..

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** TECHO **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la Ley de Contrataciones Estado -Ley N° 30255 en el literal 16.1 señala que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, des mismo modo en el Artículo 29 Requerimiento del Reglamento, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que de acuerdo al informe de indagación del mercado las empresas que cotizaron las cuales son CORPVECA SAC, INVERSIONES GENERALES S&S SAC, LEIMAR COMPANY SAC y ROMARC S.A.C. que pertenecen al estudio de mercado del expediente y de la indagación de mercado por parte de logística cumplen con el requerimiento solicitado, pero ya que el postor busca ampliar con canales puente de refuerzo como una opción más y esto no afecta a la producción del camión compactador, se procede a modificar el requerimiento, por tal motivo, el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE su observación. Se modificará de la siguiente manera:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM UNICO

4.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CAMIÓN COMPACTADOR DE 15M3.

CARACTERÍSTICAS TECNICAS COMPACTADOR DE 15M3

TECHO

Fabricado en acero estructural ASTM A-36 de 4mm mínimo de espesor plegado para mayor resistencia o con canales puente de refuerzo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM UNICO

4.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CAMIÓN COMPACTADOR DE 15M3.

CARACTERÍSTICAS TECNICAS COMPACTADOR DE 15M3

TECHO

Fabricado en acero estructural ASTM A-36 de 4mm mínimo de espesor plegado para mayor resistencia o con canales puente de refuerzo.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MPAA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR 15 M3 - 4X2 PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO ¿ CUI N° 2632219.

Ruc/código :	20407865112	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	MAKI ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	16:13:28

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

CONSULTAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI LA CAPACIDAD ES DE 1.9M3 MÍNIMO. SE HACE LA CONSULTA YA QUE ALGUNOS TAILGATE TENGAN MAYOR CAPACIDAD A 1.9M3

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: TAILGATE Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que de acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la Ley de Contrataciones Estado -Ley N° 30255 en el literal 16.1 señala que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, des mismo modo en el Artículo 29 Requerimiento del Reglamento, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que de acuerdo al informe de indagación del mercado las empresas que cotizaron las cuales son CORPVECA SAC, INVERSIONES GENERALES S&S SAC, LEIMAR COMPANY SAC y ROMARC S.A.C. que pertenecen al estudio de mercado del expediente y de la indagación de mercado por parte de logística cumplen con el requerimiento solicitado, pero ya que el postor busca mejorar la capacidad de la tolva del tailgate, se coloca un rango mínimo permitiendo ampliarlo, se procede a modificar el requerimiento, por tal motivo, el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE su observación. Se modificará de la siguiente manera:

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO
3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ITEM UNICO
4.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
CAMIÓN COMPACTADOR DE 15M3.
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMPACTADOR DE 15M3
TAILGATE
oCapacidad de 1.9 m3 como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO
3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ITEM UNICO
4.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
CAMIÓN COMPACTADOR DE 15M3.
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMPACTADOR DE 15M3
TAILGATE
oCapacidad de 1.9 m3 como mínimo.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR 15 M3 - 4X2 PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO ¿ CUI N° 2632219.

Ruc/código :	20407865112	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	MAKI ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	16:13:28

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

DE LA REVISIÓN A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, SOLICITAN QUE EL TANQUE DE ACEITE HIDRÁULICO SEA DE 40 GALONES. SOLICITAR ESTA CAPACIDAD DE TANQUE ES DEMASIADO, SIENDO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO EL SISTEMA HIDRÁULICO SE REQUIERE DE 35 GLS MÍNIMO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: SIST. HIDR **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que de acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la Ley de Contrataciones Estado -Ley N° 30255 en el literal 16.1 señala que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, des mismo modo en el Artículo 29 Requerimiento del Reglamento, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que de acuerdo al informe de indagación del mercado las empresas que cotizaron las cuales son CORPVECA SAC, INVERSIONES GENERALES S&S SAC, LEIMAR COMPANY SAC, ROMARC S.A.C. y CARPIO S.A.C. que pertenecen al estudio de mercado del expediente y de la indagación de mercado por parte de logística cumplen con el requerimiento solicitado, pero ya que existe la cotización de CARPIO S.A.C. ofrece una mayor capacidad puede ser que se limite, entonces se colocara como un rango y como mínimo 40 galones, se procede a modificar el requerimiento, por tal motivo, el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE su observación. Se modificará de la siguiente manera:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM UNICO

4.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CAMIÓN COMPACTADOR DE 15M3.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMPACTADOR DE 15M3

SISTEMA HIDRÁULICO

Bomba de engranajes de 2 500 PSI. Presión general de operación: 190 kg/cm²

Tanque para el aceite hidráulico de 40 galones como mínimo, provisto de filtró de succión y de retorno y un visor de nivel de aceite.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM UNICO

4.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CAMIÓN COMPACTADOR DE 15M3.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMPACTADOR DE 15M3

SISTEMA HIDRÁULICO

Bomba de engranajes de 2 500 PSI. Presión general de operación: 190 kg/cm²

Tanque para el aceite hidráulico de 40 galones como mínimo, provisto de filtró de succión y de retorno y un visor de nivel de aceite.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MPAA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR 15 M3 - 4X2 PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO ¿ CUI N° 2632219.

Ruc/código :	20407865112	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	MAKI ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	16:13:28

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

EN EL PANEL EYECTOR SOLICITAN QUE SEA FABRICADO EN PLANCHA DE ACERO Y PERFILES DE ALTA RESISTENCIA. EN ARAS DE FOMENTAR MAYOR CONCURRENCIA DE PARTICIPANTES Y NO GENERAR CONFUSIÓN. SOLICITAMOS CONSIDERAR EL SIGUIENTE CRITERIO: PANEL EYECTOR, FABRICADO EN PLANCHA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36 Y REFUERZOS EN LAS ZONAS CRÍTICAS CON PLANCHA DE ALTA RESISTENCIA DE 4.5 MM DE ESPESOR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: PANEL Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la Ley de Contrataciones Estado -Ley N° 30255 en el literal 16.1 señala que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, des mismo modo en el Artículo 29 Requerimiento del Reglamento, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que vale resaltar que indicar que se solicita perfiles de alta resistencia, pero no indica si es resistencia a la tracción, flexión, abrasión o dureza, ya que debe indicarse la resistencia con un grado de dureza u otra medida, ya que siendo un termino muy ambiguo, se procede a modificar el requerimiento, por tal motivo, el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE su observación. Se modificará de la siguiente manera:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM UNICO

4.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CAMIÓN COMPACTADOR DE 15M3.

CARACTERÍSTICAS TECNICAS COMPACTADOR DE 15M3

PANEL EYECTOR:

Estructura en plancha de acero y perfiles de acero de 4.5mm de espesor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM UNICO

4.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CAMIÓN COMPACTADOR DE 15M3.

CARACTERÍSTICAS TECNICAS COMPACTADOR DE 15M3

PANEL EYECTOR:

Estructura en plancha de acero y perfiles de acero de 4.5mm de espesor.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MPAA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR 15 M3 - 4X2 PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO ¿ CUI N° 2632219.

Ruc/código :	20407865112	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	MAKI ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	16:13:28

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

CONSULTAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI LA BALIZA ESTROBOSCÓPICA VA EN EL CHASIS O EN LA CAJA COMPACTADORA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: ACCESORIOS Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la Baliza estroboscópica debe estar instalada en la parte delantero y superior de la caja compactadora.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR 15 M3 - 4X2 PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO ¿ CUI N° 2632219.

Ruc/código :	20407865112	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	MAKI ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	16:13:28

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

CON LA MEJORA 1 ESTARÍAN FAVORECIENDO A UNA DETERMINADA MARCA DE CAJA COMPACTADORA, ADEMÁS ESTE CRITERIO ESTA MAL FORMULADO YA QUE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITAN DE 4.0 MM DE ESPESOR MÍNIMO. QUE PUNTAJE OBTUVIERA EL POSTOR QUE OFERTA DE 4.1 MM A 5.9 MM. EN ARAS DE FOMENTAR MAYOR CONCURRENCIA DE PARTICIPANTES, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE ESTA MEJORA SEA SUPRIMIDO Y ASIGNAR EL PUNTA A OTRA MEJORA O AL PRECIO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. IV **Literal:** F **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LAY

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el Artículo 51. Factores de evaluación en el literal 51.1. La Entidad evalúa las ofertas conforme a los factores de evaluación previstos en los documentos del procedimiento, a fin de determinar la mejor oferta. La determinación de cada uno de los factores de evaluación que han sido implementados en el presente procedimiento de selección es de exclusiva responsabilidad del Comité de Selección como indica en las bases "Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación", teniendo en cuenta que estos deben permitir la selección de la mejor oferta en relación con la necesidad que se requiere satisfacer. El principal objetivo de los factores de evaluación es comparar y discriminar propuestas, de aquí que no puede exigirse al Comité de Selección modificar los factores de evaluación a su criterio personal. Así mismo indicar al postor que dichos factores no limita su participación al presente proceso de selección, Cabe precisar que el rango que indica el postor no tiene un puntaje para su propuesta, pero este puede participar en el proceso de selección, solo se le entregara puntaje si es igual o mayor a 6 mm. En tal sentido, este comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE su observación, por lo cual el postor debe ceñirse a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MPAA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR 15 M3 - 4X2 PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO ¿ CUI N° 2632219.

Ruc/código :	20525165958	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	CORPORATION WITHMORY S.R.L.	Hora de envío :	10:57:48

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN 1: TRACCIÓN DE EJES

Con respecto a las especificaciones técnicas de la CAMIÓN COMPACTADOR en la página 21 de las bases, se observa que el eje delantero tenga una capacidad no menor de 6,100 kg, lo cual restringe la participación de potenciales postores, claramente vulnerando la Ley de contrataciones del Estado. Por lo que SOLICITAMOS que se modifique la capacidad del eje delantero a no menor de 6,000 kg. En aras de la libre y mayor concurrencia y participación de postores, y a fin de prevalecer los principios que rigen las contrataciones del Estado, Art. N° 2 Ley de Contrataciones del Estado, ítem a) Principio de Libertad de concurrencia, ítem b) Principio de igualdad de trato.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.1 Literal: TRACCIÓN D Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 Ley de Contrataciones del Estado, ítem a) Principio de Libertad de concurrencia, ítem b) P

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la Ley de Contrataciones Estado -Ley N° 30255 en el literal 16.1 señala que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, des mismo modo en el Artículo 29 Requerimiento del Reglamento, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que de acuerdo al informe de indagación del mercado las empresas que cotizaron las cuales son CORPVECA SAC, INVERSIONES GENERALES S&S SAC, LEIMAR COMPANY SAC, ROMARC S.A.C., MUNDO AUTOS, CARPIO S.A.C. y BUGANVILIAS PROMOTE E.I.R.L. que pertenecen al estudio de mercado del expediente y de la indagación de mercado por parte de logística cumplen con el requerimiento solicitado, cabe resaltar que disminuir la capacidad de carga delantera podría afectar el sistema de amortiguación o disminuir la capacidad de carga útil, por lo indicado anteriormente, el comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE su observación, por lo cual el postor debe ceñirse a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MPAA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR 15 M3 - 4X2 PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO ¿ CUI N° 2632219.

Ruc/código :	20525165958	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	CORPORATION WITHMORY S.R.L.	Hora de envío :	10:57:48

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN 2: CAPACIDAD DE CARGA

Con respecto a las especificaciones técnicas de la CAMIÓN COMPACTADOR en la página 21 de las bases, se observa que la capacidad de carga sea de 11,260 kg como mínimo, lo cual restringe la participación de potenciales postores, claramente vulnerando la Ley de contrataciones del Estado. Por lo que SOLICITAMOS que se modifique la capacidad de carga a 11,000 kg como mínimo. En aras de la libre y mayor concurrencia y participación de postores, y a fin de prevalecer los principios que rigen las contrataciones del Estado, Art. N° 2 Ley de Contrataciones del Estado, ítem a) Principio de Libertad de concurrencia, ítem b) Principio de igualdad de trato.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.1 Literal: CAPACIDAD Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la Ley de Contrataciones Estado -Ley N° 30255 en el literal 16.1 señala que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, des mismo modo en el Artículo 29 Requerimiento del Reglamento, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que de acuerdo al informe de indagación del mercado las empresas que cotizaron las cuales son CORPVECA SAC, INVERSIONES GENERALES S&S SAC, LEIMAR COMPANY SAC, ROMARC S.A.C., MUNDO AUTOS, CARPIO S.A.C. y BUGANVILIAS PROMOTE E.I.R.L. que pertenecen al estudio de mercado del expediente y de la indagación de mercado por parte de logística cumplen con el requerimiento solicitado, cabe resaltar que disminuir la capacidad de carga puede disminuir la cantidad de residuos solidos compactado, por lo indicado anteriormente, el comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE su observación, por lo cual el postor debe ceñirse a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MPAA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR 15 M3 - 4X2 PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO ¿ CUI N° 2632219.

Ruc/código :	20525165958	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	CORPORATION WITHMORY S.R.L.	Hora de envío :	10:57:48

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN 3: BIENES SIMILARES

Con respecto a las especificaciones técnicas de la CAMIÓN COMPACTADOR en la página 28 de las bases, se observa que el postor debe considerar como bienes similares a los camiones compactadores en general, lo cual restringe la participación de potenciales postores, claramente vulnerando la Ley de contrataciones del Estado. Por lo que SOLICITAMOS que se modifique a bienes similares por camiones volquete. En aras de la libre y mayor concurrencia y participación de postores, y a fin de prevalecer los principios que rigen las contrataciones del Estado, Art. N° 2 Ley de Contrataciones del Estado, ítem a) Principio de Libertad de concurrencia, ítem b) Principio de igualdad de trato.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: BIENES SIM Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la Ley de Contrataciones Estado -Ley N° 30255 en el literal 16.1 señala que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, des mismo modo en el Artículo 29 Requerimiento del Reglamento, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que la experiencia que se solicito al postor es en CAMIONES COMPACTADORES EN GENERAL, ya sea de 7, 8, 10, 12, 15, 20, 21 m3 u otra capacidad de carga existente, con el fin de brindar una mayor pluralidad de postores se amplía la experiencia a CAMIONES VOLQUETE, ya que vale rescatar que la carrocería de los camiones volquete tambien posee sistema hidraulico, por tal motivo se solicitara la experiencia en camiones compactadores y/o camiones volquete en general, por lo indicado anteriormente, el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE su observación, por lo cual el postor debe ceñirse a las bases integradas. Se modificará de la siguiente manera:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: S/. 3,000,000.00 soles (TRES MILLONES CON 00/100 SOLES) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: CAMIONES COMPACTADORES EN GENERAL Y/O CAMIONES VOLQUETE EN GENERAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: S/. 3,000,000.00 soles (TRES MILLONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR 15 M3 - 4X2 PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO ¿ CUI N° 2632219.

CON 00/100 SOLES) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: CAMIONES COMPACTADORES EN GENERAL Y/O CAMIONES VOLQUETE EN GENERAL

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MPAA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR 15 M3 - 4X2 PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO ¿ CUI N° 2632219.

Ruc/código :	20525165958	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	CORPORATION WITHMORY S.R.L.	Hora de envío :	10:57:48

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN 4: EXPERIENCIA

Con respecto a las especificaciones técnicas de la CAMIÓN COMPACTADOR en la página 29 de las bases, se observa que dentro de los requisitos para la experiencia se debe considerar como bienes similares a los camiones compactadores en general, lo cual restringe la participación de potenciales postores, claramente vulnerando la Ley de contrataciones del Estado. Por lo que SOLICITAMOS que se modifique por se requiere modificar la experiencia por bienes similares por camiones volquete. En aras de la libre y mayor concurrencia y participación de postores, y a fin de prevalecer los principios que rigen las contrataciones del Estado, Art. N° 2 Ley de Contrataciones del Estado, ítem a) Principio de Libertad de concurrencia, ítem b) Principio de igualdad de trato.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** EXPERIENCIA **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la Ley de Contrataciones Estado -Ley N° 30255 en el literal 16.1 señala que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, des mismo modo en el Artículo 29 Requerimiento del Reglamento, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que la experiencia que se solicito al postor es en CAMIONES COMPACTADORES EN GENERAL, ya sea de 7, 8, 10, 12, 15, 20, 21 m3 u otra capacidad de carga existente, con el fin de brindar una mayor pluralidad de postores se amplia la experiencia a CAMIONES VOLQUETE, ya que vale rescatar que la carrocería de los camiones volquete tambien posee sistema hidraulico, por tal motivo se solicitara la experiencia en camiones compactadores y/o camiones volquete en general, por lo indicado anteriormente, el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE su observación, por lo cual el postor debe ceñirse a las bases integradas. Se modificará de la siguiente manera:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: S/. 3,000,000.00 soles (TRES MILLONES CON 00/100 SOLES) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: CAMIONES COMPACTADORES EN GENERAL Y/O CAMIONES VOLQUETE EN GENERAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR 15 M3 - 4X2 PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO ¿ CUI N° 2632219.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: S/. 3,000,000.00 soles (TRES MILLONES CON 00/100 SOLES) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: CAMIONES COMPACTADORES EN GENERAL Y/O CAMIONES VOLQUETE EN GENERAL

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR 15 M3 - 4X2 PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO ¿ CUI N° 2632219.

Ruc/código : 20612103624

Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : CORPVECA S.A.C.

Hora de envío : 19:36:07

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

MOTOR: Diésel de inyección directa o common riel o PLD, de 6 cilindros verticales en línea, cilindrada 7790 cc como máximo, potencia neta de 260 HP mínima indicar RPM, torque (par) neto máximo como mínimo 780 Nm, indicar RPM norma de emisiones Euro 4 o similar como mínimo. Indicar otras bondades técnicas.

Al respecto, cabe señalar que, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley, las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, contenidos en el requerimiento, deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. En esa misma línea, a partir de lo señalado en el artículo 29 del Reglamento, se puede colegir que el requerimiento no debe incluir exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos. Es por ello que solicitamos ampliar ampliar la potencia neta a 255 hp mínimo, y así mismo solicitamos para que la entidad asegure la disponibilidad de repuestos se considere solicitar motor de la misma marca del chasis.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 4.1.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la Ley de Contrataciones Estado -Ley N° 30255 en el literal 16.1 señala que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, des mismo modo en el Artículo 29 Requerimiento del Reglamento, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que de acuerdo al informe de indagación del mercado del 19 de abril, las empresas que cotizaron las cuales son CORPVECA SAC, INVERSIONES GENERALES S&S SAC, y LEYMAR COMPANY SAC, con las marcas MERCEDES BENZ MODELO ATEGO 1730, VOLKSWAGEN CONSTELLATION MODELO 17.280 y HINO GH 1826 LARGO, respectivamente, la ultima marca de camión mencionado presenta una potencia de motor de 260 PS lo cual equivale a 256.44 HP por tal motivo para ampliar la pluralidad y no restringir la participación de un vehículo que incluye el estudio de mercado, se amplia en rango de potencia a un mínimo de 255 HP, lo cual no afecta significativamente a la producción del camión compactador, se procede a modificar el requerimiento, por tal motivo, el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE su observación. Se modificará de la siguiente manera:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM UNICO

4.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CAMIÓN COMPACTADOR DE 15M3.

MOTOR:

Diésel de inyección directa o common riel o PLD, de 6 cilindros verticales en línea, cilindrada 7790 cc como máximo, potencia neta de 255 HP mínima indicar RPM, torque (par) neto máximo como mínimo 780 Nm, indicar RPM norma de emisiones Euro 4 o similar como mínimo. Indicar otras bondades técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR 15 M3 - 4X2 PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO ¿ CUI N° 2632219.

ITEM UNICO

4.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CAMIÓN COMPACTADOR DE 15M3.

MOTOR:

Diésel de inyección directa o common riel o PLD, de 6 cilindros verticales en línea, cilindrada 7790 cc como máximo, potencia neta de 255 HP mínima indicar RPM, torque (par) neto máximo como mínimo 780 Nm, indicar RPM norma de emisiones Euro 4 o similar como mínimo. Indicar otras bondades técnicas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MPAA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR 15 M3 - 4X2 PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO ¿ CUI N° 2632219.

Ruc/código :	20612103624	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	CORPVECA S.A.C.	Hora de envío :	19:36:07

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

FRENOS:

Los frenos de servicio serán Neumáticos de servicio Independiente, Indicar el tipo de freno estacionamiento. La unidad deberá de contar con freno de motor, indicar tipo.

Al respecto, cabe señalar que, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley, las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, contenidos en el requerimiento, deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. En esa misma línea, a partir de lo señalado en el artículo 29 del Reglamento, se puede colegir que el requerimiento no debe incluir exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos. Teniendo en cuenta lo mencionado líneas arriba solicitamos ampliar a frenos auxiliar indicar, proponemos lo siguiente:

FRENOS:

Los frenos de servicio serán Neumáticos de servicio Independiente, Indicar el tipo de freno estacionamiento. La unidad deberá de contar con freno de motor y /o auxiliar, indicar tipo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 4.1.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la Ley de Contrataciones Estado -Ley N° 30255 en el literal 16.1 señala que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, des mismo modo en el Artículo 29 Requerimiento del Reglamento, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que de acuerdo al informe de indagación del mercado del 19 de abril, las empresas que cotizaron las cuales son CORPVECA SAC, INVERSIONES GENERALES S&S SAC, y LEYMAR COMPANY SAC, con las marcas MERCEDES BENZ MODELO ATEGO 1730, VOLKSWAGEN CONSTELLATION MODELO 17.280 y HINO GH 1826 LARGO, respectivamente, existen fichas técnicas que describen el freno de motor como freno auxiliar, y para evitar incongruencias o ambigüedades se agrega que el freno sea "y/o auxiliar", lo cual no afecta a la producción del camión compactador, con esto se amplía la pluralidad de postores, por tal motivo, el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE su observación. Se modificará de la siguiente manera:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM UNICO

4.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CAMIÓN COMPACTADOR DE 15M3.

FRENOS:

Los frenos de servicio serán Neumáticos de servicio Independiente, Indicar el tipo de freno estacionamiento. La unidad deberá de contar con freno de motor y/o auxiliar, indicar tipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR 15 M3 - 4X2 PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO ¿ CUI N° 2632219.

ITEM UNICO

4.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CAMIÓN COMPACTADOR DE 15M3.

FRENOS:

Los frenos de servicio serán Neumáticos de servicio Independiente, Indicar el tipo de freno estacionamiento. La unidad deberá de contar con freno de motor y/o auxiliar, indicar tipo.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MPAA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR 15 M3 - 4X2 PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO ¿ CUI N° 2632219.

Ruc/código :	20612103624	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	CORPVECA S.A.C.	Hora de envío :	19:36:07

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

DOCUMENTOS POR CADA VEHICULO

Los documentos requeridos para el procedimiento de inmatriculación deben ser solicitados en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados desde el día siguiente del pago.

La tarjeta de propiedad, placas de rodaje y SOAT deberán ser suministrados a la entidad en un plazo máximo de Treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de tener todos los documentos requeridos por el contratista para la inmatriculación, los cuales deben ser entregados de manera completa por la entidad al contratista.

Respecto al ¿Trámite de tarjeta de propiedad, placas de rodaje y SOAT , se indica que el postor deberá ser suministrados a la entidad en un plazo máximo de Treinta (30) días calendarios solicitamos al comité de selección suprimir el requisito ya que en ocasiones existen observaciones por parte de la SUNARP durante el trámite de inmatriculación, el plazo de entrega de la tarjeta de propiedad y placas de rodaje, SERÁ SUSPENDIDO DE FACTO por el plazo computado desde la expedición de la observación hasta la recalificación del título registral, siempre y cuando la observación no sea imputable al contratista, sin perjuicio de quien realice la absoluciónde la consulta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 4.1.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la Ley de Contrataciones Estado -Ley N° 30255 en el literal 16.1 señala que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, des mismo modo en el Artículo 29 Requerimiento del Reglamento, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que el contratista tiene un plazo máximo de treinta (30) días, pero si la demora es por parte de SUNARP, esta demora debe ser sustentadas para evitar penalidades, ya que las demoras pueden ser por observaciones en los documentos rellenos por la entidad u otro motivo que no sea responsabilidad del contratista, por tal motivo, el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE su observación. Se modificará de la siguiente manera:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM UNICO

4.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CAMIÓN COMPACTADOR DE 15M3.

DOCUMENTOS POR CADA VEHÍCULO:

¿ Tarjeta de propiedad.

¿ Placas de rodaje.

¿ SOAT gratuito por 01 año sin costo para la entidad

Todos gastos de trámites deberán ser asumidos por el contratista, sin costo alguno para la entidad.

Los documentos requeridos para el procedimiento de inmatriculación deben ser solicitados en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados desde el día siguiente del pago.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR 15 M3 - 4X2 PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO ¿ CUI N° 2632219.

Específico

CAP III

4.1.1

26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

La tarjeta de propiedad, placas de rodaje y SOAT deberán ser suministrados a la entidad en un plazo máximo de Treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de tener todos los documentos requeridos por el contratista para la inmatriculación, los cuales deben ser entregados de manera completa por la entidad al contratista. De existir alguna demora por parte de SUNARP por alguna observación u otro motivo este deberá ser sustentado con documentos para evitar penalidades

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM UNICO

4.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CAMIÓN COMPACTADOR DE 15M3.

DOCUMENTOS POR CADA VEHÍCULO:

¿ Tarjeta de propiedad.

¿ Placas de rodaje.

¿ SOAT gratuito por 01 año sin costo para la entidad

Todos gastos de trámites deberán ser asumidos por el contratista, sin costo alguno para la entidad.

Los documentos requeridos para el procedimiento de inmatriculación deben ser solicitados en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados desde el día siguiente del pago.

La tarjeta de propiedad, placas de rodaje y SOAT deberán ser suministrados a la entidad en un plazo máximo de Treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de tener todos los documentos requeridos por el contratista para la inmatriculación, los cuales deben ser entregados de manera completa por la entidad al contratista. De existir alguna demora por parte de SUNARP por alguna observación u otro motivo este deberá ser sustentado con documentos

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MPAA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR 15 M3 - 4X2 PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO ¿ CUI N° 2632219.

Ruc/código :	20612103624	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	CORPVECA S.A.C.	Hora de envío :	19:36:07

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas que presentan los postores deberán incluir fichas técnicas, folletos, instructivos, catálogos u otros documentos emitidos por el fabricante (original o copia), la acreditación será conforme a lo siguiente, El comité determinará revisar la página web de la marca en caso advierta alguna incoherencia o incongruencia. Se deberá entregar la copia de la DUA (Declaración Única de Aduana) al momento de la entrega de la unidad.

En Documentos de Presentación de ofertas solicitan:

El comité determinará revisar la página web de la marca en caso advierta alguna incoherencia o incongruencia.

Observamos este

requerimiento en el extremo de que el comité REVISARA PAGINA WEB DE LA MARCA, esto debido a que los modelos colgados en las web internacionales de cada marca, consideran la información del modelo en la versión ESTANDAR o la versión del modelo que comercializan en el país donde se produce el vehículo más no la CONFIGURACIÓN ESPECIFICA para cada país, está la define el distribuidor de la marca en cada país conjuntamente con el fabricante, por lo tanto este requerimiento es innecesario debiendo solamente solicitar la ficha técnica del distribuidor oficial de la marca en el país.

Siendo así solicitamos al comité de selección modificar este requerimiento a.

El comité determinará requerir al importador oficial de la marca en caso advierta alguna incoherencia o incongruencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 4.1.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la Ley de Contrataciones Estado -Ley N° 30255 en el literal 16.1 señala que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, des mismo modo en el Artículo 29 Requerimiento del Reglamento, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que solo se revisara la pagina web de la marca en caso advierta alguna incoherencia o incongruencia, cabe resaltar que todas las marcas de fabricantes que pertenecen al estudio de mercado del expediente y de la indagación de mercado por parte de logística cuentan con ficha técnica o catalogo de especificaciones técnicas del chasis, por tal motivo, el comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE su observación, por lo cual el postor debe ceñirse a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MPAA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR 15 M3 - 4X2 PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO ¿ CUI N° 2632219.

Ruc/código :	20612103624	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	CORPVECA S.A.C.	Hora de envío :	19:36:07

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Evaluación: Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en la Región San Martín o Regiones aledañas, por un período de 5 años.

LOCALIDAD N° 1: Taller de servicios, Disponibilidad de repuestos, en la de Región San Martín

LOCALIDAD N° 2: Taller de servicios, Disponibilidad de repuestos en regiones aledañas a la Región San Martín Tales.

Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada. Mas Licencia de Funcionamiento a nombre del Postor participante, más tomas fotográficas del taller de servicios.

Al respeto solicitamos determinar las ciudades donde se prestará el servicio de post venta, ya que considerar la región San Martín esta puede abarcar ciudades alejadas donde se prestará el servicio por lo tanto proponemos lo siguiente:

LOCALIDAD N °1- Taller de Servicio ¿ Disponibilidad de Repuestos en la ciudad de Yurimaguas y/o Tarapoto
10 Puntos

LOCALIDAD N °2- Taller de Servicio ¿ Disponibilidad de repuestos en la ciudad de Moyobamba, Rioja, Nueva Cajamarca
5 puntos

LOCALIDAD N °3- Taller de Servicio ¿ Disponibilidad de repuestos en la ciudad de Chachapoyas, Jaén y Bagua
1 puntos

Para acreditar sugerimos que la entidad debe solicitar la presentación de una declaración jurada ,licencia de funcionamiento acompañando con fotografías del taller de servicio ; esto con el propósito de la entidad asegure el servicio de post venta

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** D **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el Artículo 51. Factores de evaluación en el literal 51.1. La Entidad evalúa las ofertas conforme a los factores de evaluación previstos en los documentos del procedimiento, a fin de determinar la mejor oferta. La determinación de cada uno de los factores de evaluación que han sido implementados en el presente procedimiento de selección es de exclusiva responsabilidad del Comité de Selección como indica en las bases "Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación", teniendo en cuenta que estos deben permitir la selección de la mejor oferta en relación con la necesidad que se requiere satisfacer. El principal objetivo de los factores de evaluación es comparar y discriminar propuestas, de aquí que no puede exigirse al Comité de Selección modificar los factores de evaluación a su criterio personal.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR 15 M3 - 4X2 PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO ¿ CUI N° 2632219.

Especifico CAP IV D 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Así mismo indicar al postor que dichos factores no limita su participación al presente proceso de selección, Cabe precisar que la provincia de Alto Amazonas (Yurimaguas), no pertenece a la región San Martín sino a la Región Loreto, por tal motivo se considera la disponibilidad de servicios y repuestos por localidades provinciales y no regionales, ahora en las cotizaciones no indican si cuentan con taller autorizado por concesionario por ese motivo, se suprimirá, y solo se dejara en talleres, por lo expuesto anteriormente se brindará un mayor puntaje al postor que tenga una mayor cercanía para una mas rápida atención por algun mantenimiento correctivo de emergencia, por tal motivo se aumentara el puntaje a un máximo de 20 puntos, para obtener la atención más rapido y mantener el equipo operativo con el menor tiempo de parada. En tal sentido, este comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE su observación. Se modificará de la siguiente manera:

CAPÍTULO IV

FACTORES DE EVALUACIÓN

D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Evaluación:

Se evaluará en función a la cobertura de talleres con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en la Provincia de Alto amazonas y/o Provincias colindantes, por un período de 5 años.

LOCALIDAD N° 1: Taller de servicios, Disponibilidad de repuestos, en la Provincia de Alto Amazonas y/o en la Provincia de San Martín - 20 Puntos

LOCALIDAD N° 2: Taller de servicios, Disponibilidad de repuestos en provincias colindantes a la Provincia de Alto Amazonas, como Loreto y Datem del Marañón. - 10 Puntos

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada. Mas Licencia de Funcionamiento a nombre del Postor participante, más tomas fotográficas del taller de servicios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FACTORES DE EVALUACIÓN

D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Evaluación:

Se evaluará en función a la cobertura de talleres con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en la Provincia de Alto amazonas y/o Provincias colindantes, por un período de 5 años.

LOCALIDAD N° 1: Taller de servicios, Disponibilidad de repuestos, en la Provincia de Alto Amazonas y/o en la Provincia de San Martín - 20 Puntos

LOCALIDAD N° 2: Taller de servicios, Disponibilidad de repuestos en provincias colindantes a la Provincia de Alto Amazonas, como Loreto y Datem del Marañón. - 10 Puntos

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada. Mas Licencia de Funcionamiento a nombre del Postor participante, más tomas fotográficas del taller de servicios.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MPAA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR 15 M3 - 4X2 PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO ¿ CUI N° 2632219.

Ruc/código :	20612103624	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	CORPVECA S.A.C.	Hora de envío :	19:36:07

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Al respecto solicitamos incluir un dato prioritario y primordial que servirá para la entidad constatar que la unidad a adquirir sea nuevo sin uso y considerar el kilometraje de recorrido hasta las instalaciones de la entidad sea como máximo 2,500 km , esto solicitamos ya que no especifica la condición de la unidad en las bases .

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 4.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, en el Artículo 29 Requerimiento del RLCE , en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y velando por el principio de CALIDAD de la LCE, no se colocará un límite máximo de kilometraje, pero velando porque el chasis sea nuevo, postor deberá indicar el kilometraje máximo y el contratista que gane la buena pro deberá sustentar los kilometrajes recorridos en el interior del Perú hasta la entrega del vehículo, por tal motivo, el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE su observación. Se modificará de la siguiente manera:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM UNICO

4.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CAMIÓN COMPACTADOR DE 15M3.

MOTOR:

...

El contratista debe indicar el kilometraje máximo de entrega al momento de la propuesta, el cual deberá ser sustentado al momento de la entrega del vehículo, debe sustentar el recorrido del vehículo con el kilometraje indicado en la DUA (Declaración Única de Aduana) o DAM (Declaración Aduanera de Mercancías) que indica el kilometraje de ingreso al país del chasis y con las guías de recorridos de traslados internos por exhibición, montaje de carrocería, almacenamientos u otros motivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM UNICO

4.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CAMIÓN COMPACTADOR DE 15M3.

MOTOR:

...

El contratista debe indicar el kilometraje máximo de entrega al momento de la propuesta, el cual deberá ser sustentado al momento de la entrega del vehículo, debe sustentar el recorrido del vehículo con el kilometraje indicado en la DUA (Declaración Única de Aduana) o DAM (Declaración Aduanera de Mercancías) que indica el kilometraje de ingreso al país del chasis y con las guías de recorridos de traslados internos por exhibición, montaje de carrocería, almacenamientos u otros motivos

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MPAA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR 15 M3 - 4X2 PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO ¿ CUI N° 2632219.

Ruc/código :	20611304570	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C.	Hora de envío :	22:38:50

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Estimados señores del comite, En las bases indica sobre la Potencia Neta de 260 HP minimo Indicar RPM, se le pide al comite por favor modificar este requerimiento, para que nos permita participar con una Marca reconocida a nivel nacional y basado en nuestra experiencia de compactadores para su region y para una unidad de 15 m3 es suficiente una unidad con 250 Hp o 250 Cv, asi tambien evitamos que se vea un sobre dimensionamiento al chasis por lo que le pedimos lo siguiente:

Potencia Neta de 250HP / 250 Cv Indicar RPM

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.1.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la Ley de Contrataciones Estado -Ley N° 30255 en el literal 16.1 señala que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, des mismo modo en el Artículo 29 Requerimiento del Reglamento, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que de acuerdo al informe de indagación del mercado del 19 de abril, las empresas que cotizaron las cuales son CORPVECA SAC, INVERSIONES GENERALES S&S SAC, y LEYMAR COMPANY SAC, con las marcas MERCEDES BENZ MODELO ATEGO 1730, VOLKSWAGEN CONSTELLATION MODELO 17.280 y HINO GH 1826 LARGO, respectivamente, la ultima marca de camión mencionado presenta una potencia de motor de 260 PS lo cual equivale a 256.44 HP por tal motivo para ampliar la pluralidad y no restringir la participación de un vehículo que incluye el estudio de mercado, se amplia en rango de potencia a un mínimo de 255 HP, lo cual no afecta significativamente a la producción del camión compactador, se procede a modificar el requerimiento, por tal motivo, el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE su observación. Se modificará de la siguiente manera:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM UNICO

4.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CAMIÓN COMPACTADOR DE 15M3.

MOTOR:

Diésel de inyección directa o common riel o PLD, de 6 cilindros verticales en línea, cilindrada 7790 cc como máximo, potencia neta de 255 HP mínima indicar RPM, torque (par) neto máximo como mínimo 780 Nm, indicar RPM norma de emisiones Euro 4 o similar como mínimo. Indicar otras bondades técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM UNICO

4.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CAMIÓN COMPACTADOR DE 15M3.

MOTOR:

Diésel de inyección directa o common riel o PLD, de 6 cilindros verticales en línea, cilindrada 7790 cc como máximo, potencia neta de 255 HP mínima indicar RPM, torque (par) neto máximo como mínimo 780 Nm, indicar RPM norma de emisiones Euro 4 o similar como mínimo. Indicar otras bondades técnicas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR 15 M3 - 4X2 PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO ¿ CUI N° 2632219.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR 15 M3 - 4X2 PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO ¿ CUI N° 2632219.

Ruc/código :	20611304570	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C.	Hora de envío :	22:38:50

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Estimados señores del comite, En las bases indica sobre la Caja de cambios sincronizada manual de 8 cambios mas 01 hacia atras, se le pide al comite por favor modificar este requerimiento, para que nos permita participar con una Marca reconocida a nivel nacional y basado en nuestra experiencia de compactadores para su region y para una unidad de 15 m3 es suficiente una unidad con 06 cambios + 01 de retroceso, asi tambien evitamos que se vea un sobre dimensionamiento al chasis por lo que le pedimos lo siguiente:

Caja de cambios sincronizada manual, de 06 velocidades hacia adelante y 1 velocidad hacia atras como minimo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.1.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la Ley de Contrataciones Estado -Ley N° 30255 en el literal 16.1 señala que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, des mismo modo en el Artículo 29 Requerimiento del Reglamento, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que de acuerdo al informe de indagación del mercado las empresas que cotizaron las cuales son CORPVECA SAC, INVERSIONES GENERALES S&S SAC, LEIMAR COMPANY SAC, ROMARC S.A.C., MUNDO AUTOS, CARPIO S.A.C. y BUGANVILIAS PROMOTE E.I.R.L. con las marcas MERCEDES BENZ MODELO ATEGO 1730, VOLKSWAGEN CONSTELLATION MODELO 17.280, HINO GH 1826 LARGO, ISUZU FRV 13 TN cabe resaltar que todas las marcas de fabricantes que pertenecen al estudio de mercado del expediente y de la indagación de mercado por parte de logistica cumplen con el requerimiento solicitado, el comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE su observación, por lo cual el postor debe ceñirse a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MPAA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR 15 M3 - 4X2 PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO ¿ CUI N° 2632219.

Ruc/código :	20611304570	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C.	Hora de envío :	22:38:50

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Estimados señores del comite, En las bases indica sobre La características tecnicas del compactador de 15m3, Peso aproximado no mayor a 6,000kg, se le pide al comite ampliar este requerimiento ya que una caja compactadora esta en un aproximado de 6,125 a 6,325 KG por lo que se le pide al comite de seleccion ampliarlo a lo siguiente y asi no limitar la libre participacion a lo siguiente:

Peso Aproximado no mayor a 6,500 KG

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.1.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la Ley de Contrataciones Estado -Ley N° 30255 en el literal 16.1 señala que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, des mismo modo en el Artículo 29 Requerimiento del Reglamento, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que de acuerdo al informe de indagación del mercado las empresas que cotizaron las cuales son CORPVECA SAC, INVERSIONES GENERALES S&S SAC, LEIMAR COMPANY SAC, ROMARC S.A.C., MUNDO AUTOS, CARPIO S.A.C. y BUGANVILIAS PROMOTE E.I.R.L. con las marcas MERCEDES BENZ MODELO ATEGO 1730, VOLKSWAGEN CONSTELLATION MODELO 17.280, HINO GH 1826 LARGO, ISUZU FRV 13 TN cabe resaltar que todas las marcas de fabricantes que pertenecen al estudio de mercado del expediente y de la indagación de mercado por parte de logistica cumplen con el requerimiento solicitado, cabe resaltar tambien que aumentar el peso máximo de la caja compactadora en 500 Kg podría reducir la carga de residuo solido compactador de 1 a 1.4 m3 menos, por lo indicado anteriormente, el comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE su observación, por lo cual el postor debe ceñirse a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MPAA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR 15 M3 - 4X2 PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO ¿ CUI N° 2632219.

Ruc/código :	20608277430	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	CM SUMINISTROS Y DISTRIBUCIONES DEL PERU S.C.R.LTDA.	Hora de envío :	23:18:50

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Referencia:

- Directiva N° 002-2006-MTC/15 - Clasificación Vehicular y Estandarización de Características Registrables Vehiculares
- Directiva N° 001-2017/DTN
- Pronunciamentos 831-2019/OSCE-DGR y 1037-2019/OSCE-DGR
- Directiva N° 001-2019-OSCE/CD
- Ley de Contrataciones con el Estado N° 30225

En virtud de las normativas y directivas mencionadas, en particular la Directiva N° 002-2006-MTC/15, que establece la clasificación vehicular y la estandarización de características registrables vehiculares, y considerando las resoluciones de la OSCE (Pronunciamentos 831-2019/OSCE-DGR y 1037-2019/OSCE-DGR) que clarifican y amplían la definición de bienes similares en procesos de contratación, se solicita que se considere incluir los camiones volquetes como bienes similares a los camiones compactadores en general.

En base a los argumentos presentados, se solicita que se modifique el párrafo observado para incluir los camiones volquetes como bienes similares a los camiones compactadores en general. Esto permitirá una mayor competitividad y asegurará que se cumpla con los principios de transparencia y equidad establecidos en la Ley de Contrataciones con el Estado.

Análisis

1. Directiva N° 002-2006-MTC/15:

- Clasifica los vehículos y estandariza sus características, proporcionando una base para la identificación de similitudes entre diferentes tipos de vehículos. Los camiones volquetes y los camiones compactadores comparten varias características técnicas y funcionales, como su capacidad de carga y su uso en obras de construcción y transporte de materiales.

2. Directiva N° 001-2017/DTN y Pronunciamentos de la OSCE:

- Establecen precedentes y lineamientos para la interpretación de bienes similares en procesos de contratación pública. En particular, estos documentos subrayan la importancia de considerar la funcionalidad y el uso de los bienes, más allá de su clasificación específica.

3. Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y Ley de Contrataciones con el Estado N° 30225:

- Promueven la transparencia y la competencia justa en los procesos de contratación. La inclusión de camiones volquetes como bienes similares ampliaría la competencia y permitiría una mayor participación de proveedores, lo cual está alineado con los principios de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 002-2006-MTC/15 Directiva N° 001-2017/DTN Directiva N° 001-2019-OSCE/CD LCE N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, en el Artículo 29 Requerimiento del RLCE ley modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que la experiencia que se solicito al postor es en CAMIONES COMPACTADORES EN GENERAL, ya sea de 7, 8, 10, 12, 15, 20, 21 m3 u otra capacidad de carga existente, con

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR 15 M3 - 4X2 PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO ¿ CUI N° 2632219.

Ruc/código :	20608277430	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	CM SUMINISTROS Y DISTRIBUCIONES DEL PERU S.C.R.LTDA.	Hora de envío :	23:18:50

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Agradecemos al Comité de Selección considerar que la documentación también deberá ser presentada en mesa de partes de la Entidad, a través de la Mesa de Partes virtual.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.4 Literal: S/L Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la Ley de Contrataciones Estado -Ley N° 30255 en el literal 16.1 señala que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, des mismo modo en el Artículo 29 Requerimiento del Reglamento, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que de acuerdo a lo solicitado no sería posible ya que la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento debe ser entregada en original, por tal motivo, el comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR 15 M3 - 4X2 PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO ¿ CUI N° 2632219.

Ruc/código :	20608277430	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	CM SUMINISTROS Y DISTRIBUCIONES DEL PERU S.C.R.LTDA.	Hora de envío :	23:18:50

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

en las especificaciones técnicas señalan: dice en la sección de motor: cilindrada 7790 cc como máximo.

Es por ello que solicitamos al comité indicar cilindrada mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1.1 **Literal:** S/L **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclarando que de acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la Ley de Contrataciones Estado -Ley N° 30255 en el literal 16.1 señala que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, des mismo modo en el Artículo 29 Requerimiento del Reglamento, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que de acuerdo al informe de indagación del mercado las empresas que cotizaron las cuales son CORPVECA SAC, INVERSIONES GENERALES S&S SAC, LEIMAR COMPANY SAC, INVERSIONES GENERALES A&S S.A.C., ROMARC S.A.C., MUNDO AUTOS, CARPIO S.A.C. y BUGANVILIAS PROMOTE E.I.R.L. con las marcas MERCEDES BENZ MODELO ATEGO 1730, VOLKSWAGEN CONSTELLATION MODELO 17.280, HINO GH 1826 LARGO, ISUZU FRV 13 TN cabe resaltar que todas las marcas de fabricantes que pertenecen al estudio de mercado del expediente y de la indagación de mercado por parte de logística cumplen con el requerimiento solicitado, cabe resaltar también que se coloca una cilindrada máxima ya que la cilindrada del motor es directamente proporcional al consumo de combustible, y buscando los menores consumos de combustible o mayor rentabilidad en la producción se coloca un máximo, por lo indicado anteriormente, el comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE su observación, por lo cual el postor debe ceñirse a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MPAA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR 15 M3 - 4X2 PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO ¿ CUI N° 2632219.

Ruc/código :	20608277430	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	CM SUMINISTROS Y DISTRIBUCIONES DEL PERU S.C.R.LTDA.	Hora de envío :	23:18:50

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Observación: Inclusión de Metros Cuadrados Mínimos para Talleres o Concesionarias

Referencia:

Ley de Contrataciones con el Estado N° 30225

Parágrafo observado:

Factor de evaluación: Disponibilidad de servicios y repuestos

Evaluación:

Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en la Región San Martín o regiones aledañas, por un período de 5 años.

LOCALIDAD N° 1: Taller de servicios, disponibilidad de repuestos, en la Región San Martín.

LOCALIDAD N° 2: Taller de servicios, disponibilidad de repuestos en regiones aledañas a la Región San Martín.

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada, licencia de funcionamiento a nombre del postor participante y tomas fotográficas del taller de servicios.

Observación

Se solicita incluir como factor de evaluación el mínimo de metros cuadrados del taller o concesionaria, considerando que los factores de evaluación deben mejorar la oferta en términos de los requerimientos técnicos mínimos, de acuerdo con la normativa de la Ley de Contrataciones con el Estado N° 30225.

Justificación

Mejora de la Calidad Técnica:

Establecer un mínimo de metros cuadrados garantiza que los talleres o concesionarias tengan la capacidad adecuada para ofrecer servicios de calidad y manejar un volumen razonable de trabajo y repuestos.

Transparencia y Competencia Justa:

La inclusión de este criterio promueve la transparencia y asegura que todos los postores cumplan con estándares similares, fomentando una competencia justa y equitativa.

Solicitud

Se solicita que se modifique el parágrafo observado para incluir como factor de evaluación el requisito de un mínimo de metros cuadrados para los talleres o concesionarias, como sigue:

Texto propuesto:

Evaluación:

Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en la Región San Martín o regiones aledañas, por un período de 5 años.

LOCALIDAD N° 1: Taller de servicios, disponibilidad de repuestos, en la Región San Martín, con un mínimo de X metros cuadrados.

LOCALIDAD N° 2: Taller de servicios, disponibilidad de repuestos en regiones aledañas a la Región San Martín,

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR 15 M3 - 4X2 PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO ¿ CUI N° 2632219.

con un mínimo de X metros cuadrados.

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada, licencia de funcionamiento a nombre del postor participante, tomas fotográficas del taller de servicios y documentos que certifiquen el área mínima requerida.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: S/N Literal: S/L Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el Artículo 51. Factores de evaluación en el literal 51.1. La Entidad evalúa las ofertas conforme a los factores de evaluación previstos en los documentos del procedimiento, a fin de determinar la mejor oferta. La determinación de cada uno de los factores de evaluación que han sido implementados en el presente procedimiento de selección es de exclusiva responsabilidad del Comité de Selección como indica en las bases "Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación", teniendo en cuenta que estos deben permitir la selección de la mejor oferta en relación con la necesidad que se requiere satisfacer. El principal objetivo de los factores de evaluación es comparar y discriminar propuestas, de aquí que no puede exigirse al Comité de Selección modificar los factores de evaluación a su criterio personal. Así mismo indicar al postor que dichos factores no limita su participación al presente proceso de selección, Cabe precisar que la provincia de Alto Amazonas (Yurimaguas), no pertenece a la región San Martín sino a la Región Alto Amazonas, por tal motivo se considera la disponibilidad de servicios y repuestos por localidades provinciales y no regionales, para así brindar un mayor puntaje al postor que tenga una mayor cercanía para una más rápida atención por algún mantenimiento correctivo de emergencia, por tal motivo se aumentara el puntaje a un máximo de 20 puntos, para obtener la atención más rápido y mantener el equipo operativo con el menor tiempo de parada, ahora colocar un mínimo de metros cuadrados al taller puede ser muy exagerado ya que la atención puede ser programa, puede ser en taller o en campo. En tal sentido, este comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE su observación. Se modificará de la siguiente manera:

CAPÍTULO IV

FACTORES DE EVALUACIÓN

D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Evaluación:

Se evaluará en función a la cobertura de talleres con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en la Provincia de Alto Amazonas y/o Provincias colindantes, por un período de 5 años.

LOCALIDAD N° 1: Taller de servicios, Disponibilidad de repuestos, en la Provincia de Alto Amazonas y/o en la Provincia de San Martín - 20 Puntos

LOCALIDAD N° 2: Taller de servicios, Disponibilidad de repuestos en provincias colindantes a la Provincia de Alto Amazonas, como Loreto y Datem del Marañón. - 10 Puntos

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada. Mas Licencia de Funcionamiento a nombre del Postor participante, más tomas fotográficas del taller de servicios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR 15 M3 - 4X2 PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO ¿ CUI N° 2632219.

CAPÍTULO IV

FACTORES DE EVALUACIÓN

D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Evaluación:

Se evaluará en función a la cobertura de talleres con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en la Provincia de Alto amazonas y/o Provincias colindantes, por un período de 5 años.

LOCALIDAD N° 1: Taller de servicios, Disponibilidad de repuestos, en la Provincia de Alto Amazonas y/o en la Provincia de San Martín - 20 Puntos

LOCALIDAD N° 2: Taller de servicios, Disponibilidad de repuestos en provincias colindantes a la Provincia de Alto Amazonas, como Loreto y Datem del Marañón. - 10 Puntos

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada. Mas Licencia de Funcionamiento a nombre del Postor participante, más tomas fotográficas del taller de servicios.